**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
20 SET 2004
Exp. Nº 7386 Letra H

**VISTO:**

La solicitud expresada por los vecinos del barrio Montemar, de la necesidad de realizar una plaza en el terreno ubicado en la calle Los Tordos entre El Zorzal y Las Calandrias.

**CONSIDERANDO:**

Que ese terreno en la actualidad es reservorio de todo tipo de basuras.
Que al no tener un destino definido, no recibe mantenimiento alguno, lo que permite el crecimiento indiscriminado de todo tipo de arbustos, árboles y malezas. Que por el estado actual es un foco de inseguridad pana los vecinos del lugar.
Que esta zona manifiesta un crecimiento poblacional estable, entre los cuales existe un grupo importante de niños.
Que es preocupación de este bloque, cuidar y preservar los espacios verdes y si es necesario, generarlos, pensando siempre en defensa del medio ambiente.
Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. – 3143**

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo la creación de una plaza en el predio ubicado en la calle Los Tordos entre el Zorzal y Las Calandrias del barrio Montemar, con el aporte prometido de los vecinos. –

**ARTICULO 2º:** Autorizase al Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la concreción de la plaza, según se adjunta en plano 1. –

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Regístrewse y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 16 días del mes de septiembre de 2004. –

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

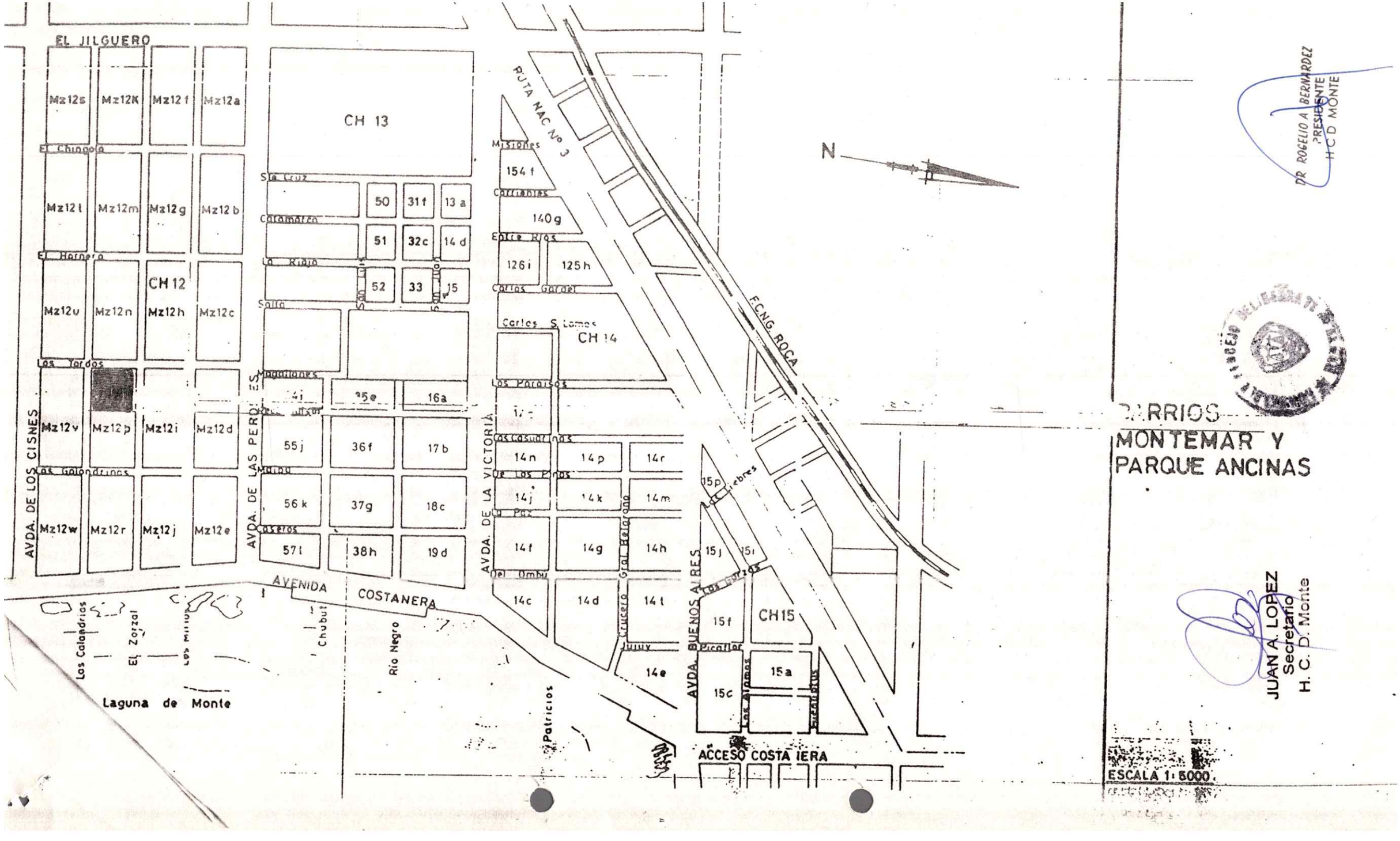


DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H C D MONTE

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte